

Número 2386

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Agustín Saravia Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia de 30 noviembre de 1987 por la que se deniega al actor la devolución de las cantidades pagadas en concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a la Delegación de Hacienda de Murcia, por tratarse de vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1988.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2052

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.736/86,

sobre imprudencia, daños a denuncia de Manuel Faz González contra José Romero Ruiz y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de abril a las doce y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Angel Romero Ruiz, expido el presente en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 2027

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 82/86 a instancia del Procurador, don José María Terrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecina de Murcia y con domicilio en Plaza Cardenal Belluga, n.º 5, contra don Pedro Belmonte Balazote, vecino de Lorca, y con domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, en reclamación de la suma de 751.224 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de abril del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dieciséis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la

mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan
son los siguientes:**

1.º Urbana: vivienda situada en la ciudad de Lorca, Avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 2.ª, piso 4.º, letra F. Su valor: 4.600.000 pesetas.

2.º Urbana: vivienda situada en la ciudad de Lorca, Avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 3.ª, piso 4.º, letra G. Su valor: 4.600.000 pesetas.

Lorca, 18 de febrero de 1988.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 2044

**DISTRITO
CIEZA**

E D I C T O

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en los autos, que después, se hará mención, se dictó, la que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.

Sentencia: En Cieza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete el Sr. don José Peñapareja Senante, Juez sustituto del Juzgado de Distrito y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguidos por las partes interesadas, de un lado y como denunciante Valentín Díaz, en representación de RENFE y como denunciada María Pelegrín Barranquero, de las circunstancias personales que constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Pelegrín Barranquero, como autora de la falta ya definida, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y a las costas del procedimiento; debiendo indemnizar a RENFE, en la cantidad de mil pesetas, importe del billete no abonado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Pelegrín Barranquero, hoy en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cieza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito Sustituto, José Peñapareja Senante.—La Secretaria Judicial, M.^ª José Picazo Torrijos.

Número 2028

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 254-87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don José Muñoz Díaz y esposa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de

veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^ª planta el día diecisiete de mayo próximo a las once horas.

Condiciones:

1.^ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito No serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.^ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.^ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.^ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^ª Que para el caso de que esta primera subasta resulte desierta, se ha señalado segunda por el 75 por ciento del tipo, para el día veinticinco de junio siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo para el día veintiséis de julio siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta:

Local número seis. Vivienda en planta primera según se entra a la misma, con acceso por la escalera número tres. Su

perficie útil 92,03 m². Edificio en Alhama, partido de las Ramblillas. Finca registral número 30.345.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2053

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Propuesta de Providencia. Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa. Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme, regístrese en el libro de ejecutorias, requiérase al condenado a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado y abone la multa impuesta de 1.000 pesetas, a tales efectos librese cédula al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo propongo, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Don José M.^ª Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia, doy fe: que en el expediente de ejecutoria número 70 de 1988, seguido contra Pedro Betete Monzón, se ha dictado la providencia que antecede y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado, en ignorado paradero, expido la presente en Murcia y mismo día de su fecha.

Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José M.^ª Nogueroles Pruñonosa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos